



RESOLUCIÓN DE LAS DE LAS “BECAS AYUNTAMIENTO DE VALENCIA - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2019”.

Vista la convocatoria de la Universitat Politècnica de València, a través del Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento, publicada en Septiembre de 2019 de las ayudas del programa “BECAS AYUNTAMIENTO DE VALENCIA - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2019”.

Vista la propuesta de resolución de la convocatoria elevada por la Comisión de Selección y Evaluación de fecha 21 de octubre de 2019, una vez revisadas las subsanaciones y baremadas las solicitudes aceptadas.

Este Rectorado RESUELVE:

Conceder las 18 ayudas económicas de 1.800€/mes brutos, en base a la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

BECAS				30
LISTADO DEFINITIVO AYUDAS				
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (AYTO-01)	DOTACIÓN (€ Brutos)	
14313862	Cantos Amores, Gloria	BECADO	1.800,00 €	
21011793	Cardo Rius, Raúl Darío	BECADO	1.800,00 €	
29209420	Flores Contel, René Marcos	BECADO	1.800,00 €	
53259082	Gabarda Inat, Alejandro	BECADO	1.800,00 €	
23872957	González Del Rey, Pablo	BECADO	1.800,00 €	
Y4415125	Guerra, Giuliana Eugenia Suyai	BECADO	1.800,00 €	
29216995	Izquierdo Usó, Adrián	BECADO	1.800,00 €	
29213101	Lozano Navarro, Claudia	BECADO	1.800,00 €	
Y5684228	Modano De Leonardis, Valentina	BECADO	1.800,00 €	
49570683	Pérez García, Alejandro	BECADO	1.800,00 €	
71470253	Reinoso Manovel, Miguel Ángel	BECADO	1.800,00 €	
44522100B	Renovell Inglés, Carla	BECADO	1.800,00 €	
44532687	Rodríguez Pont, Mireia	BECADO	1.800,00 €	
44889864	Ruiz Huerta, Gema	BECADO	1.800,00 €	
44532630	Serrano Martín, María Dolores	BECADO	1.800,00 €	
26753786	Sola Lorente, Araceli	BECADO	1.800,00 €	
PAAC073188	Spaccesi, Hernan	BECADO	1.800,00 €	
PAR925979	Tirado Mariño, Carlos Esteban	BECADO	1.800,00 €	



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la Jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 16 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a 24 de Octubre de 2019

EL RECTOR

Universitat Politècnica de València



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

SERVICIO INTEGRADO DE EMPLEO

D. José Millet Roig

El Vicerrector de Empleo y Emprendimiento

(Por deleg. firma del Rector fecha 1/06/2017)